



Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 – 3409442

E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 272

www.apebce.com

AGOSTO 2022

EXCELENTE CELEBRACIÓN DIA DEL PENSIONADO 2022



PASEO CELEBRACION DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD

JUEVES 29 Y VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE

CLUB LOS CAIMOS MESITAS DEL COLEGIO

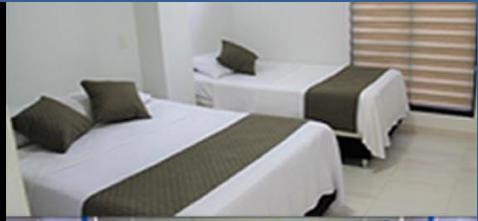
**Incluye: 1 noche de alojamiento
2 desayunos - 2 almuerzos - 1 cena**

Transporte ida y regreso

Piscinas, tejo, discoteca, futbol
(Pista de Bolos se paga por separado)

Valor por persona: Afiliado: \$150.000 - Invitado: \$160.000

Inscripciones a partir de la fecha y hasta el 15 de septiembre



ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

Asociación de Pensionados

EEB, CODENSA Y EMGESA

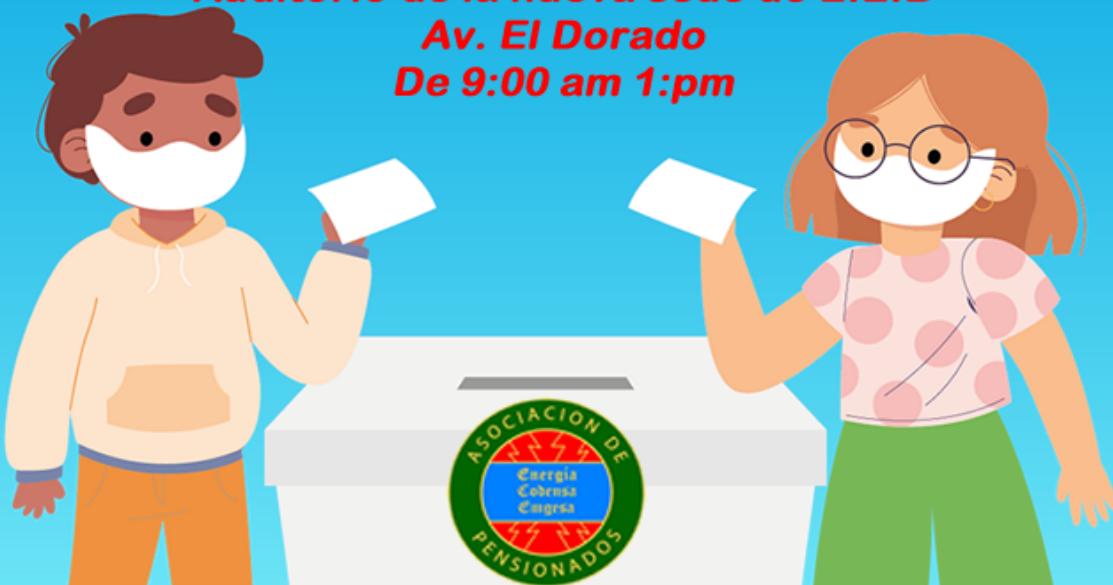
Para el Periodo 2023 - 2024

JUEVES 27 DE OCTUBRE

Auditorio de la nueva sede de E.E.B

Av. El Dorado

De 9:00 am 1:pm





AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 23 de agosto de 2022 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados de los meses de febrero, así:

Por Hospitalización o Cirugía (9) asociados por \$1.652.000, por fallecimiento de familiares de dos asociado (2) por el valor \$434.000

De igual manera por parte de la Secretaría de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al Tel.: **3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

**LUIS ALEJANDRO TEJADA HERNANDEZ – JULIO CESAR BOHORQUES
GRACIELA ARBELAEZ DE FRANCO**

DEUDORES MOROSOS

SOBREGRIOS: 4058996, 41344138, 21021035, 100369, 19068688, 20229713, 41378177, 142234, 17060085, 4425533, 20043637, 2915979, 20093297, 41568644, 17017291, 79113102, 408522, 20220228, 20202188

PAGO EN EFECTIVO: 3249539, 19061869, 35475352, 2922399, 17138278, 19102871, 19141275, 19208899.

NUEVOS ASOCIADOS

La Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, le da la bienvenida a nuestros nuevos asociados.

**CECILIA CARO ALBARRACIN - BENITO GOMEZ MORALES - ANA GUARIN ROCHAANA
RODRIGUEZ DE CANTE - LUIS LOPEZ MUÑOZ - GLORIA GONZALEZ BERNAL
JORGE RODRIGUEZ TRIANA**

REFORMA PENSIONAL, LA PROPUESTA DEL EQUIPO DE EMPALME DE GUSTAVO PETRO

Esta se convierte en una de las propuestas del equipo de empalme de Petro en el sector laboral.



una nueva reforma pensional en Colombia se convierte en una de las propuestas realizadas por el equipo de empalme del nuevo gobierno del presidente electo, Gustavo Petro en el sector laboral.

Flor Esther Salazar, coordinadora del equipo de empalme sector del trabajo, afirmó que además se tienen que evaluar con ‘lupa’ los diferentes programas de generación de empleo, que se están desarrollando en el país, para verificar su efectividad en el largo plazo.

“Consideramos que la reforma pensional la necesita el país, hace mucho tiempo en eso, consenso al que se ha llegado de que se necesita de una reforma pensional y consideramos que el gobierno debe buscar el espacio oportuno para su presentación, buscando que la gente se pensione, porque vemos que en Colombia las personas no se están pensionando”, manifestó.

Lea: Equipo de empalme de Gustavo Petro pidió revisión "urgente" a finanzas estatales

Dentro de las principales recomendaciones estratégicas definidas por el equipo de empalme se encuentra estudiar posibles reformas como el paquete legislativo del sector trabajo, la derogatoria de Ley 789 respecto de la determinación legal de la jornada diurna y nocturna, recargos por trabajo en dominicales y festivos, indemnizaciones por despido sin justa causa, entre otros. En la mira también está la reforma a distintas leyes como la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Ley 789 de 2002.

Así mismo, se requeriría la ratificación del Convenio 102 de OIT sobre la seguridad social (norma mínima) y 190 sobre violencia y acoso en el trabajo, y la adopción y adaptación de la recomendación 202 sobre los pisos de protección social de la OIT y derechos de nueva generación para el trabajo en plataformas digitales y trabajo a distancia, períodos de carencia y mecanismo de protección al cesante (Ley 1636 de 2013).

Y uno de los puntos importantes será el componente de trabajo, tanto remunerado como no remunerado, para el Sistema Nacional de Cuidado.

“Lo que propone el equipo de empalme es empezar con unos pilotos, con unos empleos de contingencia organizados y coordinados con los entes territoriales y en aquellas zonas, donde se tengan mayores niveles de desempleo como el Chocó y Norte de Santander conviertan en unos pilotos para mirar la efectividad de este tipo de programas”, sostuvo.

Subrayó que se debe revisar el programa de empleo para jóvenes hombres y mujeres menores de 28 años de edad y ver que tan efectivos son para la economía.

“Se tiene que revisar que sea un programa bien auditado para que genere empleo para jóvenes donde se garantice la permanencia porque como se está implementando este programa donde solo se tiene en cuenta que la empresa haya generado el empleo sin tener en cuenta el tiempo que estos deben estar”, resaltó.

Dijo que además se tiene que trabajar en la formalización laboral de los colombianos.

“El tema informal es muy crítico con el país, lo que uno observa en el gobierno saliente son escasa medidas para afrontar la informalidad laboral, pero allí hay un trabajo grande por hacer que tiene que estar atado a las políticas de desarrollo productivo y fomento a las actividades productivas del país”, puntualizó.

Fuente: La FM

“LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN DESAPARECER”: GLORIA RAMÍREZ, NUEVA MINISTRA DE TRABAJO

Gloria Ramírez, la nueva ministra de Trabajo se pronunció a través de sus redes sociales.



La nueva ministra de Trabajo, Gloria Ramírez, se pronunció a través de sus redes sociales para referirse a varios temas que interesan a los colombianos. Uno de ellos es el relacionado con la contratación por prestación de servicios, a lo que aseguró que desaparecerá esa modalidad de contratos.

“Los contratos por prestación de servicios deben desaparecer, un gobierno con política de la vida no puede permitir neoesclavitud consecuencia de tantos gobiernos de derecha anti obrera”, escribió.

Luego siguió publicando varios mensajes:

“trabajaremos para lograr cambios en pro de los obreros desde el día uno del mandato del presidente @petrogustavo, por un trabajo digno y pensiones justas”.

“Lo primordial será que estado doblegue al capital, no queremos comunismo, queremos un capitalismo humano”

“Para combatir la explotación y abuso de los grandes terratenientes y burgueses, acompañaremos la reforma

agraria y pensional del gobierno de @petrogustavo, entre las propuestas está que la cotización completa de las pensiones esté a cargo del empleador”

“Indispensable reducir la jornada laboral como en países desarrollados”.

“Propondremos un importante paso en derechos laborales feministas: buscamos aprobar en el #CMin la ratificación del Convenio 189 OI. Las trabajadoras del hogar tendrán al fin prestación por desempleo y reconoceremos la contribución del trabajo doméstico a la economía colombiana”.

“A partir del día de hoy se escribe un nuevo capítulo en la historia del país, uno que debe ser coronado con condiciones justas y equitativas para los trabajadores que han sido machacados durante 200 años, le pido sabiduría y paz al presidente @petrogustavo y a @RoyBarreras”

Las reacciones a los anuncios de la nueva ministra de Trabajo

“Esta señora se nota que no es más que populista. ¿Y a quienes nos gusta trabajar por prestación de servicios nos va a obligar a vincularnos a una entidad? El problema no es el contrato, es el uso que le dan aprenda eso señora”.

“Primer imbécil Feliz de tener que pagar seguridad social y no recibir prima ni prestaciones ni nada. ¿O será que usted es de esos contratistas que se ganan los contratos por favores políticos y no hacen nada Estoy seguro de que así debe ser”.

“No es justo tener que rogar para cobrar el trabajo que ya has hecho. Cuentas de cobro a 30, 60 y 90 días. Y exigiendo cumplir horario, a veces mas de las 8 horas. Es una vergüenza la humillación a todo tipo de profesionales. Doctora mire la contratación del Sena. Tramitología etc”.

“El primero que debe dejar de usar los contratos de prestación de servicios para eludir obligaciones laborales es el Estado. Luego se debe revisar, en qué casos dicho modelo de contratación debe continuar teniendo en cuenta la profesión u oficio, tal como sucede con los abogados”.

Fuente: Publímetro

IMPORTANTE, PENSIONADOS: ESTE EL PROYECTO PARA AUMENTAR LA MESADA PENSIONAL QUE YA FUE RADICADO

El proyecto fue presentado por el senador Alexander López Maya.



El senador de la República por el Polo Democrático, **Alexander López Maya**, publicó en su cuenta oficial de Twitter que ya radicó el proyecto por el cual se modificará el ajuste de las pensiones, que se realiza cada cambio de año.

En ese sentido, el congresista compartió una imagen en la que deja constancia que radicó en los despachos del presidente del Senado, Roy Barreras, y del secretario general, Gregorio Eljach Pacheco, el proyecto de ley “por el cual se establece el reajuste anual de pensiones”.

“Pensionados y jubilados de Colombia, ya radiqué el Proyecto de Ley 070 de 2022, mediante el cual se modifica el reajuste de las mesadas pensionales con el Salario Mínimo y no con el IPC”, trinó el senador del Polo.

Esta no es la primera vez que el senador está detrás de esta iniciativa, ya que el año pasado, en compañía de otros congresistas dentro de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, buscaron radicar el 554/2021C, “Por medio de la cual se establece el reajuste de las pensiones de acuerdo con el incremento del salario mínimo”.

En esta oportunidad se conoció que el objetivo principal del proyecto de ley “tiene como finalidad última garantizar el cometido constitucional de conservar el poder

adquisitivo de las mesadas pensionales que reciben las personas en esta condición, en el entendido de que es insuficiente el reajuste actual basado en la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) pues este se aplica a una proporción del salario ostensiblemente menor que el devengado por el trabajador previo al reconocimiento pensional”, cita el texto.

De acuerdo con el proyecto del senador, lo que se busca es que las mesadas pensionales se reajusten anualmente con el mismo porcentaje que sube el salario mínimo, teniendo en cuenta que el poder adquisitivo de los pensionados se ha reducido al subir solo con el aumento del IPC.

En este sentido, el documento del senador afirma que los pensionados, desde 1991 han sufrido una disminución en el poder adquisitivo en más del 24 %, como producto del incremento de las mesadas basados en el IPC y no en el salario mínimo, lo que ha generado “una pérdida sistemática y acumulada del poder adquisitivo de los pensionados en Colombia que se ha agravado para 2021 y que merece una corrección legislativa que se constituya como una verdadera acción afirmativa en favor de las y los pensionados y jubilados que -no está de más advertir- se encuentran situados como sujetos de especial protección constitucional, ya sea por encontrarse en el estatus personal de la tercera edad, tener una discapacidad, ser niños, niñas o adolescentes, entre otros”, cita el texto propuesto por el senador López.

En otras palabras, el proyecto explicó que lo anterior “significa que más de un millón de pensionados beneficiarios del actual sistema pensional, estarían asumiendo de forma regresiva y permanente un deterioro, a lo largo de los últimos años, de su capacidad adquisitiva en relación con el incremento del SMMLV respecto del índice del IPC, con lo cual se estaría generando una inequidad sustancial”, dice la misiva.

Fuente: Semana

SUSPENDIERON EL PROCESO DE VENTA DE 9,4% DE ACCIONES DEL GRUPO ENERGÍA DEL DISTRITO

Desde inicios de este año, los títulos de la compañía han caído más de 22% en la BVC, pasando de \$2.532 a \$1.970 en el cierre de ayer

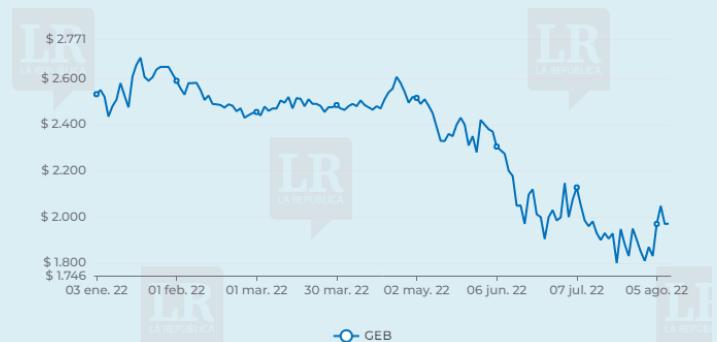
LR conoció que se suspendió la enajenación de 9,4% de las acciones del Grupo Energía Bogotá (GEB) propiedad del Distrito Capital de Bogotá, proceso que se había anunciado desde finales del año pasado. Lo anterior, teniendo en cuenta la volatilidad que han registrado los mercados en lo corrido de 2022.

"La enajenación no continúa. Hay mucha incertidumbre, los mercados están inciertos, entonces no es un momento de salir a vender. La acción está muy por debajo de su precio, entonces no hay un ambiente favorable para explorar ese tipo de procesos", aseguró el presidente del GEB, Juan Ricardo Ortega.

A través de la Superintendencia Financiera (SFC), la compañía comunicó la solicitud de la Secretaría Distrital de Hacienda de terminar, de manera anticipada, el contrato interadministrativo suscrito con el GEB que tenía el propósito de gerenciar el proceso de democratización, lo cual comprendía el desarrollo de las labores de coordinación y trámites operativos necesarios para adelantar las diferentes etapas de exploración que determinaran la viabilidad de la enajenación.

La democratización se iba a realizar de acuerdo a lo previsto en el Decreto Distrital 706 de 2017, mediante el cual se autorizó enajenar hasta 20% del total de las acciones suscritas y pagadas del GEB. El proceso sería con el remanente de las acciones autorizadas (9,4%).

"Hace parte de la estrategia de encaje y de financiamiento de la ciudad, que tiene recursos, entonces por el momento no necesita otra fuente, hay alternativas razonables para lo que se busca hacer. Creo que es sensato que en algún momento se haga, pero tiene que ser cuando la acción se valorice y represente su capacidad de generar dividendos", dijo Ortega a LR.



Desde inicios de este año, los títulos de la compañía han caído más de 22% en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), pasando de \$2.532 el primer día de cotización, a \$1.970 en el cierre de la jornada de ayer. Desde que se hizo el anuncio en noviembre del año pasado, el descenso ha sido de 26%.

"No hay mercado de valores: no hay liquidez, hay muy pocas especies. Lamentablemente el mercado colombiano no ha logrado crecer, pues los inversionistas se concentran en mercados más grandes, como Hong Kong, Francfort, Londres, Sao Paulo, Nueva York... Y los demás no tienen liquidez", anotó Ortega.

Pronunciamiento de la Secretaría de Hacienda

La decisión de finalizar el proceso y no vender una parte de la participación accionaria del Distrito en el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB), se da como respuesta a las condiciones actuales de mercado que no favorecen la transacción:

1. El valor actual de la acción, se encuentra por debajo del precio mínimo de venta definido en las etapas 1 y 2 del Programa de Democratización realizado en 2018.
2. La situación coyuntural por la que atraviesan los mercados internacionales, especialmente el de Estados Unidos, no es favorable para la realización de un proceso de mercadeo y distribución internacional.
3. Para reemplazar la fuente de gestión de activos, se aumentó el Cupo de Endeudamiento del Distrito, mediante el Acuerdo Distrital 840 de junio de 2022.

Fuente: La República